LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

58a Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 26 a 30 de octubre de 2020

**SC58 Doc.20.3**

**Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales:**

**Categorías, criterios y procedimientos de presentación de candidaturas**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

1. examinar y aprobar los procedimientos propuestos para los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales que se entregarán en la COP14;
2. tener en cuenta el calendario orientativo para el proceso de los premios que se entregarán en la COP14.

**Antecedentes**

1. El programa de Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales se estableció en la 6ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP6, Brisbane, 1996) mediante la Resolución VI.18, *Establecimiento del premio Ramsar a la conservación de los humedales*. Se concedieron tres premios en la COP7 (San José, 1999) y en todas las reuniones posteriores de la COP. En la COP14 se celebrará la octava edición de los premios. La lista de galardonados y toda la información relacionada con su premio se pueden consultar en el sitio web de la Convención en la dirección <http://www.ramsar.org/es/actividad/premios-ramsar>.
2. Desde su creación, el programa de los premios ha sido financiado íntegramente por el Fondo Danone-Evian para el Agua y cada premio ha estado acompañado de un Premio Especial Evian, dotado con 10 000 dólares de los EE.UU. Además, ocasionalmente se han otorgado premios no monetarios al mérito por reconocimiento de la excelencia o los logros. Por el momento, Danone no ha decidido aportar financiación para la octava edición.

**El ciclo actual de los premios**

1. Hasta la COP11, los premios se otorgaron en tres categorías: Educación, Manejo y Ciencia de los humedales. En la 43ª reunión del Comité Permanente (SC43, 2011), tras observar un descenso continuo en el número de candidaturas, el Comité encargó a la Secretaría que revisara los procedimientos de adjudicación y documentación para la COP12 de forma que hubiese directrices y criterios más claros para la presentación de candidaturas, etc.
2. De conformidad con esta solicitud, la Secretaría examinó las estadísticas relacionadas con las candidaturas, los criterios de elegibilidad y selección y el procedimiento de presentación de candidaturas mediante un estudio sobre otros premios ambientales y una consulta apoyada por los equipos regionales.
3. Las conclusiones del estudio, que incluían la propuesta de criterios de selección, procedimientos de presentación de candidaturas y nuevas categorías del premio (concretamente, Uso racional, Innovación y Jóvenes defensores de los humedales), se presentaron y aprobaron en la 47ª reunión del Comité Permanente (2014).
4. En la COP12, celebrada en el Uruguay (Punta del Este, 2015), y en la COP13, que tuvo lugar en los Emiratos Árabes Unidos (Dubái, 2018), los premios se concedieron de acuerdo a las nuevas categorías. Los galardonados figuran en el sitio web de la Convención en la dirección <https://www.ramsar.org/es/actividad/premios-ramsar>.
5. Para la octava edición de los premios, se vuelven a proponer las categorías y el procedimiento de presentación de candidaturas que se aprobaron en la reunión SC47, a fin de aprovechar el reconocimiento existente de los títulos y categorías.

**Presupuesto**

1. La Secretaría calcula que es necesario un presupuesto de 50 000 dólares de los EE.UU. para financiar los premios de la COP14 en 2021. El cálculo está basado en la práctica habitual de financiar el desplazamiento a la COP y el alojamiento de cada uno de los ganadores, la elaboración de los trofeos y los gastos relacionados con la ceremonia de entrega de premios.
2. Desde sus inicios, la financiación de los premios se obtenía mediante un acuerdo de colaboración con Danone e incluía un premio de 10 000 dólares de los EE.UU. en metálico, el Premio Especial Evian, que se otorgaba a todos los ganadores de las tres categorías pero no al del Premio al Mérito.
3. Por el momento no se ha obtenido financiación para la edición de 2021 de los premios. En caso de que no se logre financiación, es posible que en la reunión SC59 haya que cambiar los planes para entregar los premios a los ganadores.

**Programa**

1. Al igual que en ocasiones anteriores, se propone que se vuelva a pedir al Subgrupo sobre la COP14 del Comité Permanente que actúe como jurado de los premios y, en esa función, examine la preselección de candidaturas recomendadas por la Secretaría y seleccione un ganador para cada premio, para su posterior aprobación por el Comité Permanente.
2. Se propone el siguiente calendario orientativo para el proceso de los premios, basado en el supuesto de que la COP14 tenga lugar en noviembre de 2021:

• La Secretaría publicará la convocatoria para la presentación de candidaturas el **1 de septiembre de 2020**, y la fecha límite para la presentación de candidaturas será el **30 de noviembre de 2020**. La información habrá de enviarse junto con la convocatoria para la presentación de candidaturas se encuentra en el Anexo 1; está basada en el modelo para la COP13, publicado en el sitio web de la Convención en la dirección <http://www.ramsar.org/es/documento/los-premios-ramsar-a-la-conservación-de-los-humedales-2015-categorías-criterios-y>. La convocatoria incluirá un enlace al formulario de candidaturas, basado en el modelo para la COP13 y también disponible en línea en la dirección <http://www.ramsar.org/es/documento/formulario-de-candidatura-para-los-premios-ramsar-a-la-conservación-de-los-humedales-2015>.

• La Secretaría examinará las candidaturas y presentará una preselección de candidaturas con recomendaciones al Subgrupo sobre la COP14 con antelación a la reunión SC59. El Subgrupo se reunirá durante la reunión SC59 y recomendará los ganadores al Comité Permanente para que este los apruebe.

• El Comité Permanente tomará sus decisiones definitivas en una reunión a puerta cerrada que se celebrará durante la reunión SC59.

* Los premios se entregarán en la COP14.

**Anexo 1**

**Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales 2021**

Los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales se establecieron en 1996 para reconocer y honrar los logros realizados por personas, organizaciones y gobiernos de todo el mundo en favor de la conservación y el uso racional de los humedales.

Serán entregados por octava vez en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14), que tendrá lugar en Wuhan (China) en 2021. La información sobre ediciones pasadas del Premio Ramsar está disponible en el sitio web de la Convención en la dirección <https://www.ramsar.org/es/actividad/premios-ramsar>.

Se otorgarán tres premios en las categorías siguientes:

a) Premio al Uso racional de los humedales;

b) Premio a la Innovación en la esfera de los humedales;

c) Premio a Jóvenes defensores de los humedales;

Las candidaturas se deben presentar únicamente para una de estas categorías.

**Obtención del formulario de candidatura**

El formulario de candidatura para los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales puede descargarse en el sitio web de la Convención en la dirección <http://www.ramsar.org/es/actividad/premios-ramsar>

**El plazo para la recepción de candidaturas por la Secretaría de la Convención sobre los Humedales termina el 30 de noviembre de 2020**

**No se tendrán en cuenta las candidaturas recibidas después de esa fecha.**

Obsérvese que se confirmará la recepción de las candidaturas pero no habrá ninguna comunicación posterior a menos que se solicite mayor información, o que el candidato haya sido elegido para recibir un Premio.

Se anunciará el nombre de los galardonados en el sitio web de la Convención.

**Categorías, criterios y procedimientos**

**Categorías**

1. **Se concederá un premio en cada una de las categorías siguientes:**

1. **Premio al Uso racional de los humedales**, con el que se recompensa a una persona, proyecto, programa o política que haya hecho una contribución significativa documentada al uso sostenible de los humedales a largo plazo, ya sea en humedales concretos (por ejemplo, Humedales de Importancia Internacional) o a una escala mayor, y que el proyecto, programa o política pueda reproducirse en otros lugares.
2. **Premio a la Innovación en la esfera de los humedales**, con el que se recompensa a una persona, proyecto, programa o política que haya hecho una contribución a la conservación y el uso racional de los humedales a través de una técnica o un enfoque innovador.
3. **Premio a Jóvenes defensores de los humedales**, con el que se recompensa a un joven o un grupo de jóvenes que haya contribuido al uso racional de los humedales mediante actividades que comprendan, sin limitarse a ellas, iniciativas de concienciación, campañas, restauraciones u otros esfuerzos de conservación. A los efectos de este premio se considerarán candidatos válidos las personas de entre 18 y 30 años de edad o grupos con miembros y líderes en esa franja de edad en el momento de la elección de los nominados.
4. **Premio al Mérito**: el comité de selección podrá tomar la decisión de conceder un Premio al Mérito a personas o instituciones candidatas en reconocimiento de su contribución o dedicación prolongada a la conservación y el uso racional de los humedales y los principios de la Convención.

**Elegibilidad**

2. Se invita a personas y grupos de todos los países a presentar candidaturas de personas, instituciones (por ejemplo, instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales o grupos comunitarios) o empresas privadas de cualquier país.

3. Los candidatos deberán estar vivos en el momento de la presentación de las candidaturas. Los premios no se concederán a título póstumo.

4. No se aceptarán las autocandidaturas.

5. No se aceptarán candidaturas de personas, grupos u organizaciones que estén o hayan estado involucrados en procedimientos judiciales.

6. No se aceptarán candidaturas de los miembros actuales del Comité Permanente de Ramsar, de los miembros y expertos invitados del Grupo de Examen Científico y Técnico ni del personal de la Secretaría de Ramsar.

**Criterios**

7. **Criterios aplicables a las tres categorías de premios:**

La selección de los candidatos y los galardonados se basará en el cumplimiento de varios de los criterios siguientes:

1. Constatación probada y documentada de logro y éxito en una de las categorías;
2. Vinculación directa entre las actividades y la aplicación de la Convención para el uso racional de los humedales, incluida la red de Humedales de Importancia Internacional, ya sea a escala local, nacional, regional o mundial;
3. Capacidad de reproducción de las actividades, a fin de servir de inspiración o de ejemplo práctico para otros;
4. Importancia de los logros, independientemente de la escala geográfica de su impacto;
5. Impacto demostrado de las actividades de concienciación acerca de los humedales, sus valores y los servicios que ofrecen; y
6. Claridad con la que se presenta la nominación y se describen las actividades y los logros;
7. No se tomarán en consideración las solicitudes de becas de estudios.

8. **Criterios aplicables al Premio al Uso racional de los humedales:**

El concepto de uso racional de los humedales, definido como “el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible” es fundamental en la filosofía de la Convención sobre los Humedales. Se valorarán más las candidaturas de quienes demuestren un logro destacable en el cumplimiento de uno o varios de los criterios siguientes:

1. Resultados positivos demostrables de prácticas sostenibles en humedales;
2. Beneficios globales demostrables en la esfera en la que se realizan las actividades;
3. Uso demostrado del enfoque ecosistémico dentro de un contexto de desarrollo sostenible;
4. Una misión y propósito que tenga relación directa con la conservación de los humedales y la comunicación de su importancia;
5. Posibilidades de reproducción de los enfoques y los resultados; y
6. Conciliación de prácticas sostenibles de uso de recursos y objetivos de conservación de los humedales a largo plazo.

9. **Criterios aplicables al Premio a la Innovación en la esfera de los humedales:**

Se valorarán más las candidaturas de quienes demuestren la realización de acciones innovadoras en apoyo del la conservación y el uso racional de los humedales, ya sea mediante nuevas técnicas o nuevos enfoques que cumplan uno o varios de los criterios siguientes:

1. Que la innovación sea verdaderamente un nuevo concepto en lugar de una variación de uno ya existente;
2. Que tenga utilidad demostrable y repercusión;
3. Que tenga aplicabilidad, potencial práctico y posibilidades de reproducción; y
4. Que goce de amplio reconocimiento.

10. **Criterios aplicables al Premio a Jóvenes defensores de los humedales:**

Las candidaturas se evaluarán conforme a los criterios siguientes:

1. Los candidatos deben tener entre 18 y 30 años de edad en el momento de la elección de los nominados. Los miembros y los responsables de grupos candidatos deben estar en la misma franja de edad. Se solicitarán las fechas de nacimiento.
2. Constatación probada y documentada de logro en actividades o proyectos sobre conservación y uso racional de humedales; se puede tratar de trabajo comunitario, investigación, creación de conciencia, trabajo de restauración o cualquier otro tipo de actividad que se realice en beneficio de los humedales.
3. La actividad o proyecto debe referirse claramente a la misión de la Convención sobre los Humedales.
4. Los proyectos o actividades deben estar en una fase avanzada de ejecución para tomarse en consideración.

**Procedimiento de presentación de candidaturas**

11. Las candidaturas deberán presentarse a la Secretaría de la Convención sobre los Humedales en español, francés o inglés, empleando el formulario en línea (<http://www.ramsar.org/Ramsar-Award/>). Entre la documentación de la candidatura deberá figurar un resumen de un máximo de 250 palabras en el que se describan los logros del candidato y las razones que apoyan su candidatura.

12. El formulario deberá ir acompañado de un documento de un máximo de 2 500 palabras en el que se proporcionen los antecedentes necesarios y se explique el modo en que la candidatura se ajusta a los objetivos y los criterios del Premio, y en el que se ofrezca un análisis de los resultados logrados.

13. Las candidaturas deberán ir acompañadas de cartas de recomendación de dos personas independientes (distintas de la persona que presenta la candidatura) que no tengan ninguna relación con el candidato ni trabajen en la misma organización, que puedan evaluar las contribuciones del candidato y con quienes se pueda poner en contacto el panel de evaluación.

14. La candidatura se evaluará en función del formulario de candidatura, la información adicional aportada y las cartas de referencia.

15. Las candidaturas deberán ir acompañadas de al menos una fotografía en alta resolución del candidato (persona o equipo) en formato electrónico (tamaño mínimo de 1920x1080 píxeles), indicando el autor de la fotografía y autorizando a la Secretaría de Ramsar a utilizarla a su discreción, entre otras cosas en el momento de anunciar los ganadores de los premios.

16. Se pedirá a todos los galardonados que aporten imágenes (fotografías o videos) en las que se muestren sus actividades y logros y que autoricen a la Secretaría de la Convención sobre los Humedales a utilizarlas a su discreción para incluirlas en material publicitario en distintos medios.

17. Para ilustrar la candidatura, también se podrá presentar información adicional como imágenes, videos cortos o enlaces a recursos web, preferiblemente en formato electrónico.

18. **El plazo para la presentación de candidaturas vence el 30 de noviembre de 2020. Esa fecha será definitiva.**

19. No se aceptarán las autocandidaturas.

20. Cualquier tipo de intento de establecer contacto directo con algún miembro del Comité Permanente de la Convención sobre los Humedales (que forme parte del comité de selección) harán que el candidato quede descalificado de cualquier consideración posterior.

**Procedimiento de selección**

21. La Secretaría evaluará las candidaturas recibidas y presentará una lista de las candidaturas preseleccionadas con recomendaciones para su consideración por el Comité Permanente. Para realizar dicha evaluación, la Secretaría podrá solicitar el asesoramiento de los miembros del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), el Grupo de supervisión de las actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP) de Ramsar u otros, según proceda.

22. El Comité Permanente elegirá los ganadores de los premios, y su decisión será definitiva.

**Anuncio y entrega de los premios**

23. La Secretaría anunciará los ganadores de los premios en el sitio web de la Convención tan pronto como todos ellos hayan confirmado su aceptación del Premio.

24. Los premios se entregarán durante la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, y se hará todo lo posible por garantizar la presencia de los distintos ganadores de los premios y de un representante de todos los grupos o instituciones galardonados.

**Premios Ramsar al mérito**

25. El comité de selección podrá tomar la decisión de conceder un Premio al Mérito a personas o instituciones candidatas por su contribución o dedicación prolongada a la conservación y el uso racional de los humedales y los principios de la Convención, aunque no hayan sido elegidos para uno de los tres premios.

26. Los ganadores de los Premios al Mérito recibirán un trofeo y un certificado.